

**51.807/08. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 1 de julio de 2008, recaída en el expediente 212-08-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Christian Alexander Castro Solano, con DNI X7733860H, con último domicilio conocido en calle Vallparda, 27, bajo 2.º en Hospitalet de Llobregat-Barcelona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de abril de 2008 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2008.

Período del pago indebido: 24 de abril de 2008-30 de abril de 2008.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Setenta y ocho euros con nueve céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» del 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setenta y ocho euros con nueve céntimos (78,09), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» del 16).

Madrid, 21 de agosto de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalan.

**51.808/08. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23 de junio de 2008, recaída en el expediente 206-08-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Byron Daniel Cedeño Almeida, con DNI X4838029W, con último domicilio conocido en Pasaje Corbi, n.º 6-2, puerta 3, en Mutxamel (Alicante), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 1 de enero de 2008 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de marzo de 2008.

Período del pago indebido: 2 de enero de 2008-30 de marzo de 2008.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ochenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» del 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (84,59), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» del 16).

Madrid, 21 de agosto de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalan.

**51.810/08. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de julio de 2008, recaída en el expediente 225-08-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a María Cristina García Cobaleda, con DNI 48.336.752-K, con último domicilio conocido en Marqués de Comillas, 37, Ed New Line, en Benidorm (Alicante), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: La interesada causó baja en el Ejército de Tierra el día 10 de marzo de 2008, por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2008.

Período del pago indebido: 11 de marzo de 2008-31 de marzo de 2008.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento treinta y siete euros con diecinueve céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» del 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento treinta y siete euros con diecinueve céntimos (137,19), percibidos por la interesada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid).

Madrid, 21 de agosto de 2008.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» del 16), el General Jefe, Antonio Luis Virto Catalan.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**51.793/08. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete sobre prescripción de depósitos.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «necesarios sin interés», que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quien acredite su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de depósito	Fecha constitución	NIF	Propietario/garantizado	Importe
E029104 0	09-08-1983	900000609	Maser, S. A. ....	16.255,63
E032281 0	13-02-1987	900000148	Juzgado Instrucción Almansa ....	2.213,86
E032324 0	04-03-1987	000002381	Irene Rocha ....	601,01
E032412 0	08-05-1987	50213004E	Juzgado Instrucción 1 Albacete ....	721,21
E032422 0	18-05-1987	22398945	Rodríguez García, Matías ....	2.103,54
E032453 0	27-05-1987	50213004E	Juzgado Instrucción 1 Albacete ....	2.878,82
E032461 0	27-05-1987	002400202	Juzgado Instrucción 2 ....	827,82
E032730 0	12-11-1987	A28353902	Dental Madrid, S. A. ....	2.404,05
E032760 0	30-11-1987	900000302	Unión Ibérica de Seguros ....	7.813,16

Albacete, 20 de agosto de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marín.